Guayaqui 29 de mayo del 2020

Señores

Kreston Audit Services Ecuador Cia. Ltda.

Ciudad

## Estimados Señores

Nosotros proveemos la presente carta en relación con su auditoria del estado de situación financiera de TELSOTERRA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados cambios del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados se presentan razonablemente de conformidad con las Normas Internaciona es de Información Financiera

Ciertas representaciones en esta carta se describen como imitadas a asuntos que son significativos. Los asuntos se consideran significativos independientemente de su tamaño si involucran una omisión o error e irregularidad de la información contable que en vista de las circunstancias existentes pueda introducir la probabilidad de que el juicio de una persona razonable que confie en dicha información se modifique o se influencie deb do a una omisión o error e irregularidad.

Nosotros confirmamos, a nuestro leal saber y entender las siguientes representaciones que les hemos hecho durante sus auditorias

- 1. El estado de situación financiera adjunto de TELSOTERRA S.A., y los correspondientes estados de resultados evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera
- Nosotros hemos puesto a su disposición
  - a) Todos los registros financieros e información relacionada. A nuestro conocimiento no hemos retenido ningún registro financiero o datos relacionados que a nuestro criterio serían pertinentes para el propósito de su auditoria.
  - b) Todas las comunicaciones especificas sobre asuntos de relevancia con el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías del Ecuador
  - c) Todas las actas de directorio y juntas de accionistas o los resumenes de medidas tomadas en reuniones recientes relevantes de las que aun no se han preparado documentos
  - d) Todas las comunicaciones recibidas de organismos de control con asuntos que contravengan o afecten directamente a las operaciones de la Compañía y que se lievaron a conocimiento de la alta gerencia
  - e) Todos los contratos privados o publicos que la Compañía ha firmado con Compañías relacionadas con terceros nacionales o extranjeros
  - f) Todos los acuerdos y/o contratos de préstamos

## 3 No ha habido

- a) Casos de fraude o incumplimiento, que involucren a la gerencia o empleados que tengan funciones importantes relacionadas con el control interno o del área comercial
- b) Casos de fraude o incumplimiento de contratos, que involucren a otros y que pudieran tener importancia sobre los resultados financieros.
- c) Comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras, con respecto al no cumplimiento de, o deficiencias en, la presentación de información que pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros de la Compañía
- d) Violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones, cuyos efectos deben considerarse para revelarse en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente

## 4. No existen:

- a) Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deben ser revelados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad, "Contabilización de Contingencias" De acuerdo a esta norma una contingencia de pérdida debe ser revelada cuando es RAZONABLEMENTE POSIBLE que un activo haya perdido valor o se haya incurrido en un pasivo. El término "razonablemente posible" se define como más que remoto pero menos que probable.
- b) Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que se requiere acumular o revelar bajo las disposiciones de la Norma de Contabilidad Internacional "Contabilización de Contingencias". De acuerdo a esta norma se requiere la acumulación de una contingencia de pérdida cuando es PROBABLE que un activo haya perdido valor o se haya incurrido en un pasivo y el monto de la pérdida puede ser estimado. Si el monto de la pérdida no puede ser estimado, entonces se requiere una revelación de la contingencia.
- c) Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros de contabilidad que sirven de respaldo a los estados financieros
- d) Eventos que hayan ocurrido después del 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de esta carta que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros, o revelarse en estos
- 5. La Compañía no tiene planes o intenciones que puedan afectar significativamente el vaior en libros o la clasificación de los inventarios, cuentas por cobrar y por pagar, ni el resto de activos y pasivos de los estados financieros.
- 6. La Compañía posee el título satisfactorio de propiedad de todos sus activos y no existen derechos prendarios o gravámenes sobre dichos activos ni se ha pignorado ningun activo como colateral, excepto aquellos prendados como garantía por las operaciones financieras y que han sido debidamente notificados a ustedes por nosotros
- La Compañía ha cumplido todos los aspectos de acuerdos contractuales que puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros en caso de incumplimiento
- 8. Los siguientes asuntos se han registrado y revelado debidamente en los estados financieros
  - a) Las transacciones entre entes relacionados y los montos relacionados por pagar o por cobrar que incluyen ventas, compras, préstamos, transferencias, garantias, etc.
  - b) Las relaciones significativas de propiedad en común o de control de gestión que requieren revelarse.

c) Los acuerdos con compañías financieras sobre saldos compensatorios u otros acuerdos que impliquen restricciones a los saldos en efectivo y las lineas de crédito o acuerdos similares

Nosotros consideramos que los valores en libros de todos los activos importantes son recuperables

La Compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias como contribuyente, agente de retención y agente de percepción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

nancieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente, TELSOTERRA S.A.

Contador

Gerente General